

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.653 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ioan Petrovan, contra la empresa “Transportes Frigoríficos Francisco Córdoba, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 285 de 2012

En Madrid, a 20 de junio de 2012.—Don Ángel Juan Alonso Boggiero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 13 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Ioan Petrovan, que comparece asistido de la letrada doña Dolores Moreno Leiva, y de otra, como demandada, “Transportes Frigoríficos Francisco Córdoba, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Ioan Petrovan, frente a “Transportes Frigoríficos Francisco Córdoba, Sociedad Limitada”, debo:

1.º Condenar a la empresa “Transportes Frigoríficos Francisco Córdoba, Sociedad Limitada”, a que abone a don Ioan Petrovan la cantidad de 1.808,74 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

2.º Absolver al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales con los límites del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese a las partes, haciéndoseles saber que contra la presente no cabe recurso. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transportes Frigoríficos Francisco Córdoba, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.303/12)